

EXCMA. MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Sra. Dolors Montserrat

Paseo del Prado 18-20

28014_Madrid

Excelentísima señora,

Nos dirigimos a usted a fin de poner de relieve ante este Ministerio la preocupación de asociaciones patronales, sindicato médico y corporaciones profesionales – relacionadas al final del presente escrito- por la dificultad que persiste en los centros sanitarios del sector público y del sector privado –por lo menos en Catalunya- para poder contratar médicos especialistas en determinadas especialidades médicas, sobre todo en las más deficitarias de profesionales titulados.

Entendemos que muchas y complejas son las causas -entre ellas la limitación económico-presupuestaria- pero en este escrito nos gustaría destacar, más directamente, las que forman parte de las competencias de este Ministerio:

A) Cambios sociodemográficos de la profesión médica. Según nuestros estudios existe un número creciente de profesionales que se jubilan cada año, y que arroja un panorama de masivas jubilaciones en los próximos 10 años de cerca del 30% del actual censo de médicos en ejercicio.

El enfoque de esta cuestión pasaría, según nuestro parecer, tanto por una planificación de los RR.HH. de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Salud, como de las plazas de formación tanto de grado como de formación sanitaria especializada, a cuyo efecto le ofrecemos nuestros datos y estudios demográficos en Catalunya que podrían complementar, en lo menester, los datos del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS).

B) Reconocimiento de títulos de médico especialista extracomunitarios. Los datos que poseemos las instituciones firmantes –tanto contratadores como sindicato y corporaciones profesionales- ponen de manifiesto que continua la entrada de profesionales extracomunitarios cuya petición de reconocimiento de su título de especialista –en el mejor de los casos- tarda más de dos años en ser resuelta en vía administrativa.

Este retraso provoca que, establecido ya el facultativo en España, entre en el mercado de trabajo en una situación inestable y provocando además inseguridad jurídica a todos los agentes.

Consideramos necesario que este Ministerio disponga las medidas y recursos necesarios para dotar de mayor eficacia y celeridad a los expedientes de reconocimiento de títulos extracomunitarios, que debería exigirse no solo a los organismos ministeriales, sino también a los órganos asesores de este Ministerio y a los organismos competentes de las CCAA en sus respectivas responsabilidades.

C) Médicos especialistas sin título oficial. Son los médicos que, habiéndose formado en España en el ámbito de alguna especialidad médica, no han conseguido el reconocimiento oficial de su formación y competencia a través del correspondiente título de Médico Especialista, y que se conocen como el colectivo MESTO.

En los procesos administrativos de los años 1994 y 1999 que regularon una vía transitoria y excepcional de obtención del título de especialista, muchos médicos pudieron demostrar su formación y competencias, pero otros no pudieron acceder a la vía abierta –principalmente por una cuestión temporal del ejercicio profesional exigido-. A pesar de ello están desarrollando su actividad profesional como especialistas tanto en el ámbito público como en el privado.

Las situaciones de inseguridad jurídica y precariedad que hemos descrito para los médicos extracomunitarios se repiten en este caso, además de propiciar una limitación en los Registros de Profesionales Sanitarios con el consecuente déficit de información para la planificación.

Muchas han sido las voces que en estos años han reclamado la apertura de una nueva vía para articular las medidas normativas que permitan a estos profesionales la evaluación de sus competencias para acceder, en su caso, al Título de Médico Especialista.

Este Ministerio siempre contestó a estas peticiones con el argumento de que dicha posibilidad chocaría con los compromisos de España con la UE y de modo especial con lo que se establece en la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Sin embargo, el colectivo MESTO asistió con sorpresa al aval europeo que supuso la introducción del apartado 2bis) al artículo 27 de la Directiva 2005/36/CE en la redacción dada por la Directiva 2013/55/UE mediante la cual Italia propició modificaciones normativas para dar respuesta a necesidades que se producían en el país transalpino similares a las que se plantean desde el colectivo MESTO español.

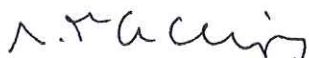
Distinta fue la respuesta de este Ministerio a la búsqueda de algún tipo de mejora en las condiciones de ejercicio de la profesión del colectivo MESTO cuando en junio de 2013 promovió la redacción del *“Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud sobre una Autorización extraordinaria para el desempeño de actividades en el ámbito de una especialidad en ciencias de la salud por parte de determinado personal facultativo”*.

Sin embargo, desde que fue lanzada dicha propuesta pocos han sido los avances en su trámite y, por la información de la que disponemos, tan solo las Comunidades Autónomas de Andalucía y Catalunya han plasmado su interés en la prosecución de esa vía que esbozaba un reconocimiento a la labor de dichos profesionales a través de la distribución de las actividades en el seno de los equipos de trabajo, al amparo del artículo 9 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Los abajo firmantes entienden que, una vez superados los escollos de legalidad europea, y de acuerdo con las dificultades de contratación de especialistas que motivan este escrito deben plantearse de nuevo soluciones que podrían pasar por la apertura de un nuevo proceso MESTO en términos similares a la última convocatoria o, como alternativa, la adopción de medidas normativas que den cabida a otros cauces de reconocimiento de las capacidades de los profesionales, en la línea de lo que se intentó en 2013.

No queremos finalizar este escrito sin antes agradecer el interés que seguro van a suscitar las cuestiones planteadas, y de ponernos a su disposición para trasladárselas con más detalle y cooperar en la búsqueda de posibles soluciones.

Reciba un atento saludo,



Dr. Jaume Padrós Selma
Presidente Col·legi de Metges de Barcelona

Organizaciones que se adhieren:

Consorti de Salut i Social de Catalunya (Dr. Rafel Lledó Rodríguez, secretario general)
Metges de Catalunya (Dr. Josep Puig Mari, secretario)
Unió Catalana d'Hospitals (Sra. Roser Fernández Alegre, directora general)
Col·legi Oficial de Metges de Girona (Dr. Josep Vilaplana Birba, presidente)
Col·legi Oficial de Metges de Lleida (Dr. Ramon Mur Garcés, presidente)
Col·legi Oficial de Metges de Tarragona (Dr. Fernando Vizcarro Bosch, presidente)

Barcelona, 25 de abril de 2018.